

Otra forma de ver. El sepulcro del obispo Villalán de Juan de Orea en la catedral de Almería

A Different View. The Sepulchre of Bishop Villalán by Juan de Orea in the Cathedral of Almería.

María del Mar NICOLÁS MARTÍNEZ

Universidad de Almería

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1763-7177> / mnicolas@ual.es

DOI: 10.18002/da.i22.7643

Recibido: 28/IV/2023

Aceptado: 06/VII/2023

RESUMEN: Se estudia, en el contexto general de la catedral de Almería, el sepulcro en mármol blanco que realizó el arquitecto y escultor Juan de Orea para el obispo Diego Fernández de Villalán en la catedral de Almería. Ubicado en la capilla central de la cabecera gótica del templo, se considera uno de los ejemplos más notables de túmulo funerario renacentista de los existentes en España dentro de su categoría.

Palabras clave: Almería. Siglo XVI. Fernández de Villalán. Juan de Orea. Escultura. Sepulcro. Catedral.

ABSTRACT: This article is a study of Fernández de Villalán's sepulcher. Made in white marble, this work of art was commissioned by the bishop to the architect and sculptor Juan de Orea. At present, this masterpiece, one of the most important renaissance sepulchers in Spain, is placed in the central gothic chapel of the Almería's cathedral.

Keywords: Almería. 16th century. Fernández de Villalán. Juan de Orea. Sculpture. Cathedral.

En el año 1552 el arquitecto y escultor Juan de Orea (c.1525-1580) fue llamado para trabajar en la construcción de la iglesia parroquial de Santiago Apóstol, que por aquel tiempo se levantaba en Almería por orden del obispo don fray Diego Fernández de Villalán (1523-1556), una obra de carácter monumental y representativa del vínculo existente entre la Iglesia y la Corona en el Reino de Granada costeada por el propio prelado, según declaraba ante notario el 19 de agosto de 1553: "(...) por cuanto con la ayuda de Dios Nuestro Señor, Nos hemos hecho y

hacemos una iglesia suntuosa para el Señor Santiago de esta ciudad, la cual hacemos a nuestra propia expensa"¹.

El elemento artístico más relevante del conjunto edilicio es la portada (Fig. 1) que se abre en el costado septentrional del templo, en cuyo segundo cuerpo un encasamiento alberga el grupo escultórico de *Santiago Matamoros*, de relación inmediata con

¹ Archivo Histórico Provincial de Almería (AHPA), Protocolos notariales, núm. 46, f. 155r. Para una lectura más cómoda del texto, la transcripción de todos los documentos citados se adapta a la ortografía actual.



▪ Fig. 1. Juan de Orea. Portada lateral. c.1552. Iglesia de Santiago Apóstol (Almería). Foto de la autora.

el medallón homónimo del sepulcro de los Reyes Católicos (1514-1517) de Domenico Fancelli (1469-1519) de la Capilla Real de Granada, como también con el relieve de la batalla ecuestre del estilóbato izquierdo de la portada oeste del palacio de Carlos V en la Alhambra, tallado por Juan de Orea en 1550 sobre diseño de Pedro Machuca (c.1490-1550). La propaganda política e ideológica del grupo, con la representación del apóstol a caballo, revestido de soldado a la manera clásica, con el rostro barbado y fisonomía que recuerda a la del emperador Carlos, triunfante sobre los musulmanes sojuzgados violentamente a sus pies, se acrecienta con la presencia en la fachada del escudo del obispo promotor –compuesto según se corresponde con la heráldica eclesiástica de un arzobispo– junto a las figuras de dos efesos alados portadores de cartelas con los lemas *ALANVS* y *QVARTVS*, leyendas alusivas al patronímico del prelado y al número ocupado en el orden de la sede

almeriense, cuarto sucesor de San Indalecio en la silla episcopal tras su restauración².

Don Diego de Villalán, nombre con el que aparece registrado en todos los documentos notariales hasta mediados de la década de 1540³, fue preconizado para obispo de Almería en el consistorio de 17 de julio de 1523⁴, tras ser presentado por Carlos V al papa Adriano VI (1522-1523) haciendo uso del derecho que le otorgaba el Real Patronato Eclesiástico de Granada. Se desconoce el lugar y la fecha de su consagración, si bien fue el deán don Francisco de Ortega quien, con sus poderes, tomó posesión de la mitra el 10 de noviembre de 1523, según consta en un documento del que fue portador el racionero Diego Muñoz⁵. Tampoco se ha podido documentar la fecha de su entrada en la diócesis, aunque todo parece indicar que debió de ser en los primeros meses de 1524, pues corresponde a marzo de ese año las primeras anotaciones de su actuación en este destino, que precisamente están relacionadas con el

² La diócesis de Almería tiene su precedente en la sede de la antigua ciudad de la *Hispania* romana de Urçi, cerca de la actual Almería, fundada, según la tradición, por San Indalecio, uno de los Siete Varones Apostólicos. Fue restaurada por los Reyes Católicos tras la conquista del reino nazarí, con las otras tres del territorio, Málaga, Granada y Guadix, en el acto jurídico de institución de las catedrales del Reino de Granada que, a excepción hecha de la de Málaga, tuvo lugar en la Alhambra de Granada, en presencia de los Reyes y de la Corte, el 21 de mayo de 1492, por el cardenal don Pedro González de Mendoza, arzobispo de Toledo. Véase: Archivo General de Simancas (AGS), Patronato Real, 68-174, *Institutio et ius patronatus ecclesiarum regni Granatensis*, ff. 12v.-19v. El primer obispo de Almería nombrado por la Corona fue don Juan de Ortega (1492-1515), seguido por don Francisco de Sosa (1515-1520) y por don Juan González de la Parra (1521). Don fray Diego de Villalán fue el primero que vino a residir a la ciudad de forma permanente.

³ AHPA, Protocolos notariales, núm. 24, ff. 30v.-31r. La constatación del nombre completo del prelado como Diego Fernández (o Hernández) de Villalán se da en los registros del escribano Diego López de Badajoz.

⁴ Archivo Catedral de Almería (ACA), Libro 1, f. 109r.

⁵ ACA, Libro 1, f. 151 v.

emplazamiento de la nueva catedral⁶. Por lo demás, las referencias biográficas sobre su figura son bastantes escuetas⁷, ignorándose incluso su verdadero lugar de nacimiento, que la mayor parte de la historiografía local vincula a la localidad de Villalón de Campos (Valladolid), a pesar de que el oscurantismo de las fuentes respecto a sus orígenes familiares aconseje buscar sus raíces en un lugar diferente. Integrante de la Orden Franciscana, profeso en la rama de los Menores de la Observancia, entró al servicio del cardenal Cisneros por concesión del papa Alejandro VI (1492-1503) el 17 de abril de 1501⁸, sin que se sepa mucho más sobre la vida de este fraile franciscano en los años que transcurrieron hasta su nombramiento como obispo de Almería, aunque hay que pensar que no debió de andar muy lejos de los centros de poder, lo que justificaría su promoción a la sede episcopal y las posteriores relaciones mantenidas con el emperador y su familia –concretamente, con la emperatriz Isabel de Portugal, con la archiduquesa María de Austria, reina de Hungría y Bohemia y emperatriz del Sacro Imperio y con el futuro Felipe II– con los que sostuvo una correspondencia privada que denota un trato más bien de afectuosa confianza que de exclusiva cortesía⁹.

Sea como fuese, lo cierto es que el obispo, que siempre solía encabezar los docu-

mentos con la fórmula “Nos Don Diego de Villalán, obispo de Almería, del Consejo del Emperador e Rey Nuestro Señor e su Predicador”, nombramiento que recibió del monarca en 1526 en Granada, durante su asistencia a la Junta de la Capilla Real¹⁰, y título que usaba indistintamente junto con otros de los que hacía gala como el de “predicador de la casa de Castilla del emperador y la reina Juana”¹¹, el de “Capellán Real”¹² y el de “Predicador Apostólico”¹³, fue un individuo especialmente celoso de su dignidad, que no permitió menoscabo alguno de sus potestades y atribuciones, manteniéndose firme en el cumplimiento de sus deberes, lo mismo para la Iglesia, en tanto que cabeza visible del obispado, como para la Corona, de acuerdo con lo establecido por el Patronato Regio. Esta actitud inflexible que le granjeó permanentes conflictos con numerosos oponentes, principalmente con el propio cabildo catedralicio, con el metropolitano granadino y con los grandes señores temporales, entre ellos, don Pedro Fajardo, primer marqués de los Vélez (1507-1546), enemigo acérrimo del obispo, no fue impedimento, sino todo lo contrario, para que fray Diego llevara a cabo la que fue su mayor empresa artística en Almería, construir *ex novo* una catedral “para el ennoblecimiento de esta ciudad”,

6 AGS, Cámara de Castilla, leg. 79, f. 54v.

7 Juan López Martín, *La Iglesia en Almería y sus obispos*, vol. I (Almería: IEA, 1999), 191-228. Del mismo autor: “Fernández de Villalán, fray Diego”, en *Diccionario biográfico de Almería*, coord. por Julián Pablo Díaz López (Almería: IEA, 2006), 146-147.

8 José García Oro, *El Cardenal Cisneros. Vida y empresas*, vol. I (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1992), 110-111. También: Odilo Gómez Parente, *Crónicas franciscanas de España*, vol. VI (Madrid: Cisneros, 1977), 310.

9 AGS, Estado, leg. 23, núm. 66. Carta remitida a la emperatriz Isabel de Portugal, en fecha 21 de abril de 1531, en donde le hace saber el envío de “unas esteras y agua de azahar”. También: AGS, Estado, leg. 63, núm. 50. Carta fechada en Granada, el 7 de septiembre de 1543, dirigida al príncipe Felipe, con el envío de “una naveta (de plata) para su capilla”.

10 Durante su estancia en Granada en 1526, Carlos V recibió numerosas quejas de los moriscos acerca de sus malas condiciones de vida en todo el territorio. Por mandato real se creó una comisión de cinco miembros que recorrieron el arzobispado granadino para pulsar la situación. La consecuencia de la información recogida fue la convocatoria de una Congregación o Junta de teólogos, juristas, y consejeros reales a instancias del Emperador, que se reunió en la Capilla Real, para tratar el tema de los moriscos y aportar soluciones a tan espinoso problema.

11 José Martínez Millán (coord.), *La Corte de Carlos V. Los servidores de las Casas Reales*, V, tomo III (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000), 390. Se dice que fue predicador desde el 17 de septiembre de 1522 hasta, al menos, 1536. Ver: A.G.S. CSR, leg. 126, números 524-527.

12 AGS, Estado. Cámara de Castilla, leg. 23, núm. 6.

13 AGS, Estado. Cámara de Castilla, leg. 84, núm. 125.



▪ Fig. 2. Juan de Orea. Portada Norte. 1555-1558. Catedral (Almería). Foto Gloria Espinosa Spinola.

como lo confirma la Real Cédula expedida en Burgos, el 23 de marzo de 1524¹⁴, mediante la que Carlos V comunicaba al corregidor de Almería su asentimiento a lo propuesto por el prelado, cuya iniciativa posiblemente habría terminado en fracaso si no hubiera podido contar con el apoyo incondicional del monarca.

Así, hay que destacar que en dicho empeño a cada patrono le correspondió distintas funciones, que, en el caso del emperador,

¹⁴ AGS. Cámara de Castilla, Cédulas, leg. 70, f. 54v.: “ (...) por parte del reverendo en Cristo padre obispo de ese obispado me ha sido hecha relación que la iglesia catedral de esa ciudad, antes de que se cayera del terremoto pasado que en ella hubo, estaba edificada en el barrio o parte de ella que se llama Almedina y que ahora se ha de labrar y edificar de nuevo le parece que sería mejor y más conveniente así para que la dicha iglesia sea mejor servida como para el ennoblecimiento de esa ciudad que se labrase y edificase fuera de la Almedina, en lo poblado de esa ciudad (...)”.

desempeñó desde la distancia, si bien contribuyendo económicamente a la Fábrica Mayor mediante la parte que le tocaba en las rentas eclesiásticas y alguna cesión de las reales, y respaldando al prelado en las decisiones políticamente más comprometidas que tuvo que tomar. Por su parte, Villalán adoptaría en solitario la responsabilidad de definir el concepto esencial de la obra catedralicia, que se plasmará a través de los rasgos generales de la construcción y de su autoría, además de llevar a efecto la provisión de fondos suficientes para culminar satisfactoriamente el proyecto planeado, gestión en la que concentró gran parte de sus esfuerzos por medio de una intensa y controvertida gestión de reordenación económica de la diócesis y del uso de las rentas eclesiásticas. Por todo lo dicho, para entender bien la catedral de Almería hay que verla desde la perspectiva de sus promotores, sin precipitación y capa a capa, pues todo está en relación, aunque siempre desde un posicionamiento revisionista y riguroso que permita acercarse críticamente al estudio del monumento –en su justa medida y evitando la arrogancia de las comparaciones– pero sin olvidar que este lugar sagrado fue levantado desde la experiencia de la perfecta unión de ideas y propósitos que existió entre la Monarquía y la Iglesia, fruto del comienzo de la andadura del Patronato Regio, personificado en este caso en las figuras de Carlos V y fray Diego de Villalán, cuya memoria común persiste en todo el edificio, evocada con vanagloria a través de un lenguaje artístico cortesano puesto al servicio del poder y de la propaganda política, como se manifiesta especialmente en la extraordinaria portada renacentista que se ubica en el extremo norte del crucero del templo, obra ejecutada por Juan de Orea¹⁵ entre 1555 y 1558 (Fig. 2).

Anclada entre dos contrafuertes de la estructura gótica de la fábrica, revestidos de ornamentación clasicista, la escultura italia-

¹⁵ Sobre Juan de Orea, puede consultarse: M^a del Rosario Torres Fernández, “Orea, Juan de”, en *Diccionario Biográfico de Almería*, coord. por Julián Pablo Díaz López (Almería: IEA, 2006), 284-286.

nizante que adorna dicha portada enaltece a la figura del emperador con la inclusión de su escudo en el ático, junto con elementos emblemáticos de la heráldica imperial, el águila bicéfala, el mote *PLVS VLTRA* y las columnas de Hércules, y ensalza la personalidad institucional del obispo con símbolos eclesiásticos superiores a los de su jerarquía, como es de nuevo el blasón episcopal, labrado a escala mayor que el escudo imperial, a la vez que timbrado con el capelo arzobispal de diez borlas dispuestas en cuatro órdenes de cordones a cada lado, empezando por una y acabando en cuatro, sostenido de un modo ostensible por dos bellos y sonrientes tenantes alados. Tal anomalía en el número de borlas¹⁶, que también se observa en los escudos de otros dos prelados almerienses, don Juan de Ortega (1492-1515) y don Antonio Corrión (1558-1570)¹⁷, solo puede entenderse, en principio, como una actitud de preeminencia por parte de estos personajes, y, en el caso de Villalán, como demostración visible del poder despótico y absoluto que ejerció en la diócesis almeriense, en donde gobernaba “sin reconocer superior”, con “disolución y profanidad en su casa” y rodeado de “clérigos deshonestos y altivos (...) dejados a sus propios vicios y pecados”, tal y como denunció el arzobispo de Granada,

16 No fue hasta el papado de Pío VI (1775-1779) cuando se inició la costumbre de fijar para el capelo el número de borlas según la dignidad eclesial. El 9 de febrero de 1832, se legalizó el uso de cordones y borlas por Decreto de la Sagrada Congregación de Ceremonias, en tiempos del Papa Gregorio XVI (1831-1846). Por su parte, el Papa Pío X (1903-1914), mediante la Encíclica *Motu proprio "Inter Multiplices cura"*, de 21 de febrero de 1905, consolidó las reglas que controlan y establecen un orden sobre los sombreros eclesiásticos y sus complementos, borlas, etc. Véase: Fernando del Arco y García, “Heráldica Eclesiástica”, *Emblemata*, nº 18 (2012), 144-145.

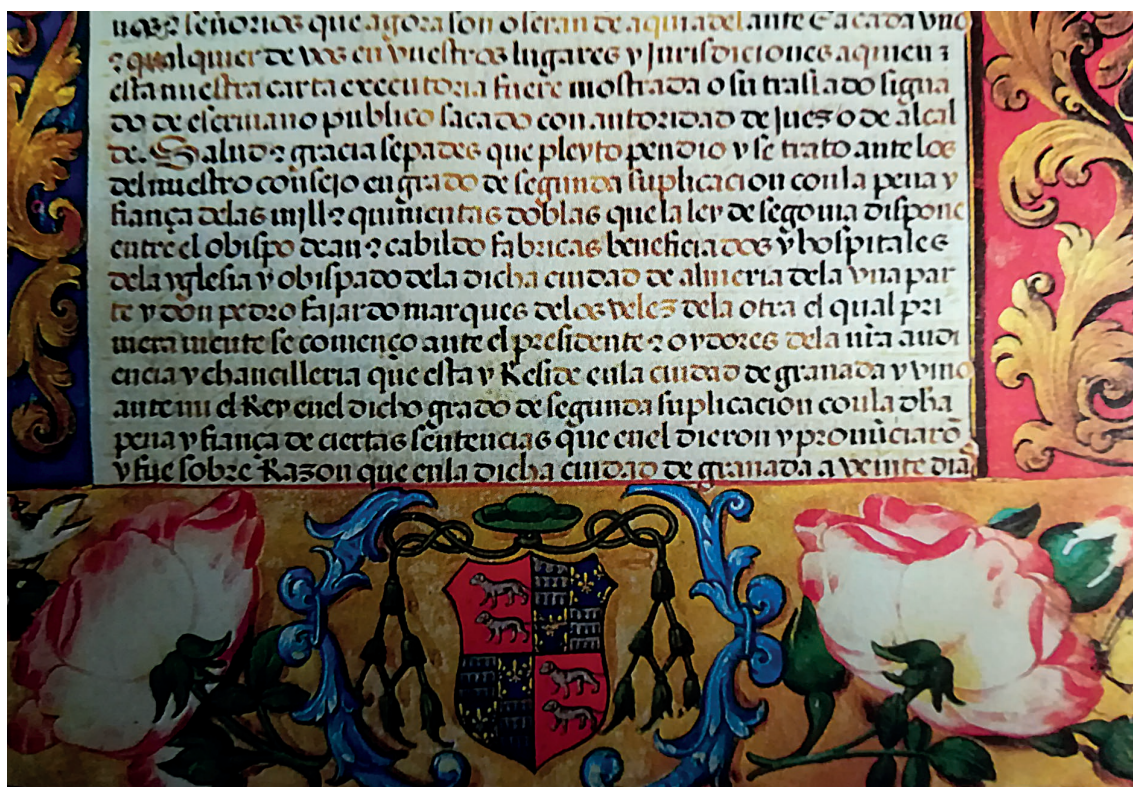
17 En el primero de los casos, en los blasones que campean en su sepulcro (ca.1516), ubicado en la iglesia del convento de Santa Dorotea en Burgos; por lo que respecta al obispo Corrión, en los escudos con sus armas que señorean las embocaduras de las dos puertas laterales del coro catedralicio, tallados, al igual que el resto de las piezas de la magnífica sillería coral, por Juan de Orea entre 1558 y 1561.

don Gaspar de Ávalos (1528-1542), en una instrucción¹⁸ presentada ante la emperatriz Isabel de Portugal en 1531, de la que también tuvo conocimiento el presidente del Consejo Real y mano derecha de la reina, el cardenal Juan Pardo de Tavera (1531-1545).

Pero a tenor de los documentos consultados, estas acusaciones –como otras muchas que cuestionaron severamente tanto la gestión como algunas actitudes personales y de conducta del obispo– no parece que hicieran mella en él, al contar siempre con el respaldo de la Corona que, incluso, lo recompensó con prebendas y honores. De ello da fe el acta notarial, de 19 de junio de 1539, establecida por fray Diego ante los escribanos públicos de la ciudad de Almería, con el fin de dar carácter oficial al cambio en su manera de validar los documentos oficiales, hasta entonces firmados como *jacobus episcopus almeriensis*, y a partir de entonces únicamente con la palabra *Almeriensis*, como modo de dar a entender su decisión de continuar siendo cabeza de esta diócesis, declinando “la merced” que le había hecho el emperador de acceder a “otro obispado de más calidad y rentas que excede mucho a este de Almería”, por considerar que así servía “más a Dios y a su Majestad”¹⁹. Curiosamente, es a partir de esa fecha cuando se comienza a constatar el ennoblecimiento de su capelo según la jerarquía de un arzobispo, como se aprecia por primera vez en el blasón que campea en el muro exterior del cubo noreste de la cabecera de la iglesia, probablemente tallado dentro de la década de 1540, pues hasta entonces el obispo siempre había usado el capelo que corresponde a la dignidad episcopal, es decir, de seis borlas y tres órdenes a cada lado, comenzando por una y acabando por tres, como se puede comprobar en el escudo de la orla iluminada de la Ejecutoria de 1536, dictada en contra del marqués de los Vélez

18 Archivo Chancillería de Granada (AChG). Varios. Libro 19, f. 231v.

19 AHPA, Protocolos notariales, núm. 20, f. 396r, 19 de junio de 1539.



▪ Fig. 3. Ejecutoria (detalle). 1536. Archivo Catedral de Almería (Almería). Foto de la autora.

y a favor del prelado, que se custodia en el archivo catedralicio almeriense (Fig. 3).

Por lo demás, en el programa iconográfico de la portada norte tampoco falta, como ya se ha escrito en otras ocasiones²⁰, numerosas alusiones cultas extraídas del pensamiento humanista del que Villalán se consideraba deudor. Así, los plintos del orden gigante de la portada soportan las esculturas de dos ángeles mancebo, desgraciadamente en un estado de conservación muy lamentable, de los cuales el efebo del lado derecho porta los atributos de Hércules (coraza y clava, hoy desaparecidos), mientras que la segunda imagen, asentada en el flanco izquierdo, sujeta una cartela en donde va grabada la declaración ceremonial de la fundación del templo con la inscripción *ALANVS ME*

CONDIT (“El alano me funda”), a la vez que retiene por medio de una cadena a un perro alano agazapado en el suelo junto a él, una recreación, en opinión del profesor Juan Antonio Sánchez López²¹, del último de los trabajos del semidiós clásico, la doma de Cerbero, el perro monstruoso que guardaba la entrada al reino de Hades. En otras palabras, en esta portada “Carlos V y fray Diego de Villalán igualan a Hércules en un mismo contexto histórico, donde las hazañas de uno y de otro son referidas desde un plano semántico ambivalente”²², revalidando las gloriosas proezas del personaje mitológico que, por lo que concierne al obispo, supuso salir triunfante de la hazaña de construir una catedral en contra de toda adversidad, valiéndose de su fuerza moral y de su inteligencia,

²⁰ M^a del Rosario Torres Fernández y M^a del Mar Nicolás Martínez, “Los programas del obispo Fernández de Villalán en Almería a mediados del siglo XVI”, *Cuadernos de Arte e Iconografía*, tomo 2, n^o 4 (1989), 171-182.

²¹ Juan Antonio Sánchez López, “*Sol Iustitiae*. Arquitectura, culto eucarístico y poder episcopal en la catedral de Almería”, *Imafronte*, n^o 19-20 (2008), 362.

²² Juan Antonio Sánchez López. “*Sol Iustitiae...*”, 362.

de lo que también dejaría constancia en el epitafio de su propio sepulcro.

EN DONDE NOS NOS MANDAMOS SEPULTAR

Desde 1490 y hasta su traslado en 1551 a su actual emplazamiento en el antiguo arrabal oriental de la *Musallà* (el Oratorio), la “Iglesia Catedral de la Beatísima Virgen María, con el título de la Encarnación” estuvo ubicada en el centro de la *Madina* medieval, con asiento en la que había sido la mezquita aljama de *al-Mariya*. Sin embargo, el 22 de septiembre de 1522 la ciudad sufrió un devastador terremoto que afectó gravemente a la vieja fábrica islámica, circunstancia que fue aprovechada por el cabildo, muy reacio a permanecer en Almería, a la que tachaba de ser “tierra muy hostil y peligrosa” por estar “frontera de África y de allí y de otras partes suelen muchas veces venir moros y turcos y otros infieles a asaltar y cautivar”²³, para solicitar del emperador el traslado de la sede episcopal a otro lugar del obispado. La petición, obviamente, fue denegada por razones políticas, militares y de prestigio para la Corona, aunque para paliar las consecuencias derivadas del seísmo se autorizó la construcción de una nueva catedral, si bien, como ya se ha dicho, no fue solo el estado de ruina de aquel inmueble la razón principal de tal medida. Queda constancia de tal acontecimiento en las escrituras notariales de Alonso de Palenzuela, en donde se registra lo siguiente: “Sea memoria que en día de San Francisco a 4 de octubre el obispo de Almería fray Diego de Villalán bendijo la iglesia nueva que se hace en la dicha ciudad. Fue año de 1524”²⁴.

El comienzo del grueso de las obras del edificio debió de tener lugar varios meses más tarde, tras recibir los interesados una Real Orden, fechada en Madrid a 17 de marzo de 1525, en la que el emperador precisaba el lugar en donde habría de labrarse y edificarse la nueva catedral, “dentro del

cuerpo de esa ciudad, donde vos el obispo tenéis acordado”, con tipología de fortaleza “por ser como ha de ser dicha iglesia fuerte, [para] recoger y guardar en ella las mujeres y niños y haciendas cuando hubiere rebato de moros y otros peligros”, a la vez que ordenaba pagar “el justo valor y precio” a los dueños de las casas que se hubieran de adquirir para configurar el solar y el entorno del conjunto catedralicio²⁵.

Las fechas de los contratos de compraventas de estas casas, así como lo especificado en las escrituras de obligación sobre la ubicación y los linderos de las propiedades en cuestión, y las partes del templo a las que se tenía previsto destinarlas, permite datar la primera fase de la construcción de la nueva iglesia mayor de Almería entre 1526 y 1529, bajo la dirección del cantero Juan Gómez de Carmona, primer maestro mayor de la antigua mezquita-catedral de la Almedina, a quién como tal le hubiera correspondido hacer las trazas del nuevo edificio, aunque no creemos que fuera así²⁶, limitándose su quehacer a señalar y abrir las zanjas según lo dispuesto por otro maestro cuya identidad se desconoce hasta el momento, si bien, dadas las circunstancias, no hay que descartar que fuese un arquitecto bien situado en la Corte, participante en construcciones de gran calado y al que no debía faltar conocimientos fundamentales de arquitectura militar.

Por otra parte, el hecho de que la mayor parte de las compras se concentren en el año 1528, induce a pensar que por aquellas fechas se estaba resolviendo, al menos, la planificación del cuerpo de la iglesia, que afectaría por igual al espacio de lo que iba a ser la cabecera como los pies del templo. La noticia que confirma tal aseveración se lee en una escritura de 12 de octubre de 1528, en donde queda registrada la permuta concertada entre el obispo Villalán y un tal Francis-

²⁵ AGS, Cámara de Castilla, Cédulas, Leg. 72, f. 43 r.-v.

²⁶ Lo escrito en este trabajo es fruto de una investigación conjunta llevada a cabo durante muchos años por la profesora María del Rosario Torres Fernández y la que suscribe este artículo. Y así lo hago constar.

²³ ACA, Actas Capitulares, Libro 1, f. 119r.

²⁴ AHPA, Protocolos notariales, núm. 7, f. 380v.

co Muñoz Dayna y su madre, Isabel, ambos cristianos nuevos, firmada ante el escribano Alonso de Palenzuela, por la que el prelado les entregaba una casa por “otra que vos nos distes para el sitio de la capilla principal de la iglesia catedral que al presente se hace (y) en la que ahora se labra la zanja”²⁷.

El resultado de tal proyecto arquitectónico viene a ser el de un recinto cuadrangular dispuesto en sentido norte-sur, que se divide en dos partes bien diferenciadas. El sector meridional, que comprende algo más de la mitad del conjunto, lo ocupa la fortaleza, un cuadrado casi perfecto en cuyos vértices sureste y suroeste se insertan voluminosos cubos; sendas crujías a levante (con la sala capitular y las sacristías) y a poniente (con diversas dependencias anejas), envuelven el espacio abierto del claustro. Por su parte, el templo se dispone a lo largo del costado norte de la fortaleza, integrado perfectamente en la estructura militar del conjunto, con la torre, del siglo XVII, adherida al vértice noroeste de la fábrica. El interior responde al modelo *hallenkirche*, e incluye tres naves con cuatro tramos, el transepto alineado a los flancos, la capilla mayor de planta poligonal e inicialmente cerrada, y un deambulatorio al que se abren las tres capillas de la cabecera concebidas como cubos, de las que destaca la central, llamada en los documentos “del Santísimo Sacramento” y “del Crucifijo”, y ahora funeraria del obispo Villalán.

Este ámbito privilegiado, con ubicación en el extremo oriental del eje longitudinal del edificio, siguiendo la tradición de las grandes capillas funerarias promovidas por la nobleza castellana a lo largo del siglo XV y comienzos del XVI, de las que toma como modelo la propia del Condestable de la catedral de Burgos²⁸, fue concebido desde un primer momento como el lugar destinado para el enterramiento del obispo promotor, aunque circunstancias posteriores hicieron

que durante algún tiempo se dedicara a Capilla Sacramental. En este sentido, en 1545 el obispo instituyó una memoria dotada de 50 ducados al año por cuanto “en la iglesia nueva que se hace (...) yo tengo hecha una capilla grande que se nombra la capilla del santísimo sacramento, en la que yo tengo devoción de todos los jueves del año hacer decir perpetuamente para siempre jamás una misa cantada”²⁹. Tan loable iniciativa, que convierte a Hernández (o Fernández) de Villalán en un pionero de la puesta en práctica por adelantado de las propuestas del concilio de Trento sobre el culto eucarístico³⁰, merece, no obstante, visto desde la perspectiva histórica actual, una censura por lo que se refiere en la manera de hacer acopio de fondos para aquella fundación, de lo que es ejemplo el caso de la compra, el 17 de junio de 1545, y posterior venta, el 9 de septiembre de ese año, de una esclava, cuyo beneficio económico reportó la nada despreciable cantidad de 100 ducados, destinados a incrementar la dotación de los dos capellanes asignados a la memoria.

A esta capilla, la más importante de la catedral de Almería, se accede a través de un gran arco de medio punto abocinado en sus caras anterior y posterior, con doble arquivolta en cada una de ellas apeadas por columnillas con capiteles de cardina. Partiendo de las jambas y sin solución de continuidad se extiende, en ambas facés del vano, dos bandas de profunda decoración calada constituida por un exuberante follaje en el que predomina la cardina y largos y espinosos tallos de zarcillos, entre los que se enroscan *putti* y animales, unos naturalistas, otros híbridos y algunos metamorfoseados en elementos vegetales. De planta central cuadrada, el alzado se articula en octógono por medio de trompas de veneras, que dan paso a una bóveda estrellada con los nervios de arranque apeados en pequeñas ménsulas

27 AHPA, Protocolos notariales, núm. 11, f. 526 r.-v.

28 Javier Gómez Martínez, *El gótico español de la Edad Media. Bóvedas de crucería* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1998), 68.

29 AHPA, Protocolos notariales, núm. 44, ff. 133v.-134r., 2 de junio de 1545. También, Protocolos notariales núm. 24, ff. 370v.-371r. 14 de agosto de 1545.

30 Sánchez López, “*Sol Iustitiae...*”, 368.



▪ Fig. 4. Bóveda de la capilla del obispo Fernández de Villalán. Siglo XVI (segundo cuarto). Catedral (Almería). Foto de la autora.

con cabeza de querubín (Fig. 4). Los nervios diagonales y las ligaduras terminan descargando en una primera serie de combados de disposición cóncava, que originan un sistema estrellado secundario, dentro del cual, a su vez, se inscribe otra serie de nervios combados que dibujan un esquema floral de ocho pétalos dispuesto en torno a la clave polar, ornamentada con bolas góticas, mientras que el resto de la plementería se recubre en este punto de una delicada tracería que se talla a tres planos a base de un dibujo geométrico que reproduce alternativamente cuadrifolias y esvásticas. Por lo demás, la capilla se ilumina a través de tres ventanas practicadas en los tramos del muro que corresponden a los ejes principales de la obra, y están orientadas hacia los puntos cardinales, norte, sur y este, quedando fuera de la composición el oeste, cuya luz queda ciega

dentro de la capilla a coincidir sus haces con el muro cerrado de la girola.

Por la concepción unitaria del conjunto catedralicio y el ritmo vivo y continuado de su construcción, el espacio que nos ocupa debió de iniciarse en fecha muy temprana, en torno a 1528, bajo la responsabilidad del nuevo maestro mayor de la catedral de Almería, el cantero de origen cántabro Juan del Acebo, nombrado por el obispo en 1529 en sustitución de Juan de Carmona, despedido ya de sus obligaciones para el 29 de enero de ese año, porque “su señoría tenía otro maestro mayor que hace la dicha obra”. Juan del Acebo, del que se sabe muy poco y siempre a través de noticias indirectas, dirigió durante casi veinte años a un importante grupo de canteros vascos y trasmeranos a quienes se atribuye el grueso de la construcción de la capilla, posiblemente casi concluida para

comienzos de 1540, año en el que se empieza a encontrar en los archivos noticias relacionadas con su dotación mueble. En todo caso, el 6 de septiembre de 1545 el prelado otorgaba, ante el escribano Pedro Gallego, una escritura de donación a la Fábrica y a la iglesia mayor de un importante lote de objetos preciosos, entre ellos “siete paños de arboleda (...) que nos habemos y tenemos en la capilla del santo sacramento de la iglesia nueva, y dos arambeles y una alfombra (...) de la dicha tapicería, con condición y aditamento que la dicha iglesia mayor y fábrica de ella ponga la dicha tapicería en donde nos nos mandamos sepultar”³¹.

Este documento, el primero conocido en donde se registra la orden taxativa de Fernández de Villalán sobre el lugar exacto en donde quería ser enterrado, también permite afirmar que para 1545 la capilla estaba ya ricamente dotada –se interpreta, incluso, que desde hacía algún tiempo– con un importante ajuar mueble, incrementado en 1550 con otros “cuatro paños de pared y una antepuerta verde de arboledas”, que el obispo había comprado ese año a un tal Sebastián de Aguilera, “mercader de esta ciudad” por 67 ducados³². También, en torno a 1552, ingresó en la capilla un “crucifijo de madera y de hechura y clavos” procedente de “Murcia (conducido)

31 AHPA, Protocolos notariales, núm. 24, f. 375r.-v. y f. 376 r.-v. Entre los objetos donados se encontraban todos los libros que tenía en su casa y estudio, entre ellos diez volúmenes de las obras de san Agustín, y varias piezas de plata (tazas, jarros, saleros y cucharillas).

32 AHPA, Protocolos notariales, núm. 44, f. 115r.-v. En esta escritura de obligación, firmada el 3 de mayo de 1550 ante el notario Diego López de Badajoz, se especifica que las piezas donadas fueron compradas por el obispo para la nueva catedral, al igual que el resto de la dotación suntuaria de la capilla que nos ocupa. Que esto fue así lo corrobora el primer inventario conocido de la catedral, fechado el 15 de marzo de 1551, y realizado en el momento en el que acababa de producirse el traslado de la vieja a la nueva sede, en donde no se registran ninguna de las obras anteriormente citadas. Puede consultarse: M^a del Mar Nicolás Martínez y M^a del Rosario Torres Fernández, “El Inventario de 1551 de la Catedral de Almería”, *Cuadernos de Arte*, n^o 19 (1988), 143-159.

ACA, Libro de Fábrica Mayor (1551-1556), s/f.

desde Murcia a Lorca (...) de Lorca a Baza (...) y de Baza a Almería”³³, el famoso *Cristo de la Escucha*, desgraciadamente destruido en la guerra civil de 1936, para el que se estaba haciendo el tabernáculo y el velo en 1554³⁴, año en el que igualmente se documenta el dorado y la pintura del mueble por el artista vecindado en Granada Sebastián Martínez, que cobró por todo la cantidad de 50 ducados³⁵. A este mismo pintor se debe también la realización de unos lienzos “que hizo para la Capilla del Crucifijo”, tasados en 42 ducados por Juan de Orea el 8 de junio de 1555³⁶, de los que se desconoce su suerte posterior.

El último elemento asociado a este espacio sacro es el motivo pétreo inserto en el exterior del cubo que lo alberga (Fig. 5), el mal llamado *Sol de Portocarrero*, de singular interés por su significado dentro de la configuración ritual y litúrgica del templo, al subrayar visualmente la orientación de la catedral hacia el este, lo que no era cuestión baladí en una ciudad con un gran número de población morisca. Por otra parte, el emblema, claramente eucarístico, señala y monumentaliza el lugar exacto en donde se encontraba la que entonces servía de Capilla Sacramental, con todo lo que esto significa dentro del contexto histórico y artístico de la época. La pieza, algo tosca

33 ACA, Libro de Fábrica Mayor (1551-1556), s/f.

34 ACA, Libro de Fábrica Mayor (1551-1556), f. XIVv. y f. XVv. El velo de la caja del Crucifijo se confeccionó en terciopelo de dos pelos, bordado en oro y seda por el artífice Antonio López de Andújar. La “caja” se debe al carpintero Rafael Roa, activo en la catedral a partir de 1551.

35 ACA, Libro de Fábrica Mayor (1551-1556), f. VIv.

36 ACA, Libro de Fábrica Mayor, 8 de junio de 1555, f. VIIv.: “En VIII de junio de 1555 se tasaron los lienzos de la capilla del sacramento y tasolos Juan de Orea ante los señores del Cabildo en cuarenta y dos ducados y mandaron los pagase a sebastian (sic) martínez, pintor que los hizos”. “Digo yo sebastian Martínez que recibí del señor canónigo Zamora cuarenta y dos ducados de la pintura y costo de los lienzos que hice para la capilla del crucifijo (sic) de la Santa iglesia mayor de Almería y porque es así que lo recibí y estoy pagado de ello, hice la presente, firmada de mi nombre ha a siete de junio de mil quinientos y cincuenta y cinco años. Sebastián Martínez”.



▪ Fig. 5. Sol de Portocarrero. Siglo XVI (segundo cuarto). Catedral (Almería). Foto de la autora.

y labrada en piedra extraída de las vecinas canteras de San Roque, representa la imagen de un sol antropomorfo e incandescente –de la que existe algún ejemplo en la alta joyería europea– circundada por una corona de hojas de laurel entremezcladas con granadas de abultada talla, sujetas por una volada cinta ondulante. Pese a que la obra no está documentada, se podría atribuir, con las reservas pertinentes, al propio Juan del Acebo, ya que como maestro mayor debía de estar formado en el arte de la escultura, dentro de una cronología aproximada a partir de 1545, pero, en ningún caso, en fecha posterior a 12 de mayo de 1555, a tenor de lo registrado en el contrato de “un censo por tres vida al monasterio de Santo Domingo (por) un solar en la colación de la catedral que está a las espaldas de la capilla del señor obispo donde tiene esculpido el sol”³⁷.

³⁷ AHPA, Protocolos notariales, núm. 35, f. 174r. y f. 175v.

IN GELIDA MARMORE

En el centro de la capilla, orientado hacia el sol naciente, se erige el sepulcro que Diego Fernández de Villalán mandó tallar en mármol blanco de Macael³⁸ al escultor Juan de Orea, el último y más digno monumento que sirviese para recordar su gloria

³⁸ El mármol en el que está trabajado el sepulcro procede de los niveles superiores del denominado “Complejo Nevado-Filábride”, en la terminación oriental de la Sierra de Los Filabres (Almería). Agradezco esta información a Andrés Molina Franco, a José Miguel Alonso y, especialmente, a Antonio Andrés Díaz Cantón. Por otra parte, Juan de Orea ya había trabajado con este mismo material en la labra de la portada norte de la catedral, de lo que se tiene constancia a través de una escritura de obligación de 11 de febrero de 1555, por la que el maestro contrató con un tal “Miguel de Santa Cruz, vecino de la ciudad de Baza y morador en las canteras de Macael”, un total de “once piezas de mármol de Macael (...) para hacer figuras en la portada [norte] y un umbral”. AHPA, Protocolos notariales, núm. 48 (antiguo 44), f. 87r.



▪ Fig. 6. Juan de Orea. Sepulcro del obispo Fernández de Villalán. 1556-1560. Catedral (Almería). Foto de la autora.

impercedera en la que fue, y sigue siendo, su catedral (Fig. 6). Y así lo recuerda las palabras del epitafio, escritas en latín y en letra capital humanística, grabadas en las cartelas rematadas en cabeza de querubín que, a modo de *tabula ansata*, se sitúan en los lados mayores del túmulo: “Consagrado a Dios Óptimo Máximo. Fray Diego Fernández de Villalán, cuarto obispo de esta Santa Iglesia yace en la fría tierra encerrado en esta tumba de mármol. Él solo construyó y levantó desde los mismos cimientos, a consta de grandes esfuerzos y recursos esta Santa Iglesia anteriormente destruida y arrasada por un gran terremoto. Falleció a los noventa años de edad después de treinta años de episcopado, el día 7 de julio del año del Señor de mil quinientos cincuenta y seis. El deán y cabildo de esta Santa Iglesia cuidaron de que fuera depositado en esta tumba quién fue el mejor padre, y obispo de reconocido prestigio”³⁹.

39 Deo. Opt(imo). Max(imo). Sac(rum). / Fr(ater).

Como consta en el elogio fúnebre, el prelado murió el 7 de julio de 1556, acontecimiento registrado en el acta del cabildo celebrado en la tarde de ese mismo día⁴⁰. A la

Didacus Fer(dinandu)s de Villala(n): huius s(an)ctae / Eccle(es)iae ep(is)scopus: IIII (quartus) hoc iacet in gélida marmore clausus humo / Qui hanc eccl(es)iam: magno antea terrae motu dirutam, atque / Prostata(m): su(m)mis tu(m) su(m)ptib(us) tum laboribus ab ipsis fun / damentis uti nunc est; erig(n)s sol(us) ipse constuxit. / Quemq(ue) post trigessimu(m) ep(iscop)atus sui; / Vitae vero nonagessimu(m) annum: vita functu(m) / An(n)o videlicet D(omi)ni: M(illesim)o. Q(uingentesim)o. LVI (sexagesimo sexto), [mensis aut(em) / Iulli, die: VII(séptimo): eiusdem: eccl(es)iae sanctae decanus / Et capi(tu)l(u)m: optimu(m) p(at)rem: beneq(ue) de se / Meritum praesulem: hoc túmulo pone(n)d(um) curarunt”. Transcripción del texto y traducción debida al profesor Rafael Lázaro Pérez. Véase: Rafael Lázaro Pérez, “De epigrafía latina renacentista: el epitafio del obispo Villalán en la Catedral de Almería”, *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, nº 18 (2001-2002), 101.

40 ACA, Libro 3, f. 42r. Cabildo de 7 de julio de 1556: “Este mismo día los susodichos señores, estando juntos en el cabildo, dijeron que pues el Señor Obispo don Diego Fernández de Villalán era muerto desde las

mañana siguiente se nombraron los distintos cargos para actuar durante la sede vacante, siendo electo como provisor el arcediano Luis Rojas y Narváez, reservándose el cabildo amplios poderes, usados casi de forma inmediata para nombrar a Juan de Orea, el 31 de julio de 1556, nuevo maestro mayor de la catedral de Almería y del obispado, con un salario de 200 ducados al año⁴¹. Por otra parte, el 11 de julio, tras comunicar la noticia del fallecimiento al rey Felipe II, se hizo el inventario de bienes y la lectura del testamento del obispo, documentos que no se conocen, y a continuación el deán y cabildo procedió a darle enterramiento en la capilla elegida por el finado.

Fray Diego Fernández de Villalán falleció de muerte natural, tras padecer desde la mitad de los años cuarenta una perlesía que le afectaba el lado derecho del cuerpo, impidiéndole andar y casi hablar⁴². Esta dolencia fue la que hizo imposible su presencia en la II Sesión del Concilio de Trento, presidida por el papa Julio III (1550-1555), pese al mandato que, con fecha de 23 de diciembre de 1550, le hizo Carlos V desde Augsburgo para que se incorporara de inmediato a la conti-

12 horas del mediodía, que pues era la hora las cuatro de la tarde y ya constaba con verdad ser muerto el dicho Señor Obispo, que por razón de la dicha muerte declaraban y mandaban declarar la silla episcopal estar vacante y mandaron sus mercedes a mí su secretario que lo asentase por auto público que haga fe. Testigos los unos de los otros”.

41 ACA, Actas Capitulares, Libro 3, f. 49r. Cabildo de 31 de julio de 1556: “Este día proveyeron los señores de maestro de obras de esta iglesia y obispado a Juan de Orea con salario de doscientos ducados en cada un año, y mandaron dar su libramiento en forma con condición que ha de residir en la dicha obra y visitar todas las de la ciudad y obispado, pagándole su costa cuando saliere fuera de la ciudad, y dar las trazas y todo lo que fuera necesario”.

42 Ante el avance imparable de la enfermedad, el obispo necesitó del apoyo de algunos colaboradores, entre ellos el canónigo Luis de Zamora, nombrado el 9 de enero de 1537 “mayordomo de su casa y hacienda”. Posteriormente, el 26 de septiembre de 1548 le otorgó plenos poderes ante el escribano Luis de Palenzuela, “por hallarse [el obispo] impedido de una enfermedad (por) la que no puede firmar”.

nuación de las sesiones conciliares. Para dar fe de su precaria situación física, el 7 de febrero de 1551 varios testigos declararon ante el notario Diego López de Badajoz acerca de su estado de salud⁴³, cuya gravedad hizo necesario hacer venir a Almería, a costa del propio prelado, un obispo auxiliar de anillo “que confirmase en su obispado e lo visitase e hiciera órdenes”.

La persona elegida fue el teólogo y poeta humanista don Luis de la Cadena (1500-1558), abad de la magistral de Alcalá de Henares y cancellor perpetuo de la Universidad Complutense, de quién su discípulo, Benito Arias Montano (1527-1598), dijo que era: “teólogo profundo, entendido orientalista, elegante humanista, culto poeta (...) y amante de la cultura literaria”. El testimonio de su nombramiento como obispo auxiliar de Almería, con derecho a sucesión, está recogido por Alvar Gómez de Castro⁴⁴, y lo confirma una carta que Francisco de Borja dirigió a Ignacio de Loyola, el 18 de octubre de 1555, que dice textualmente: “El abad mayor y cancelario de esta Universidad (Complutense) que es electo por coadjutor de Almería y después de los días del obispo lo ha de ser de él, me ha pedido un par de padres de la Compañía para llevar consigo; y tiene intención de fundar un colegio, donde lean las lenguas (...) pues parece que es tierra cómoda; y sería bueno darle dos señalados sujetos en letras y espíritu, esperando que se hará algún buen colegio, pues tiene de qué dotarlo”⁴⁵.

43 En su declaración, el doctor Francisco de Villalobos informó lo siguiente: que “el obispo don Diego Hernández de Villalán está impedido por ser como es persona muy vieja y enfermo de perlesía e que las veces que viene a esta iglesia a misa lo traen en peso en una silla, e que para sentarlo en la silla del coro lo suben en peso tres o cuatro personas con mucha dificultad (...)”.

44 Rafael Lázaro Pérez, “Luis de la Cadena, un frustrado obispo de Almería”, en *Quaerite et invenietis*, eds. por Rafael Lázaro Pérez y José Miguel Martínez López (Almería: Universidad de Almería, 2010), 193.

45 *Ibidem*, 193-194. Carta nº 99 del vol. 35 de los *Monumenta Historica Societatis Iesu* (Madrid: Imprenta Gabriel López del Horno, 1908), 247. Escrito en Alcalá,



▪ Fig. 7. Juan de Orea. Sepulchro del obispo Fernández de Villalán. Fotografía en papel gelatina. Post 1907. Biblioteca Nacional (Madrid). Fotografía del Servicio de reproducción de la Biblioteca Nacional.

Las intrigas y corrupción de todo orden habidas en torno al anciano y achacoso fray Diego, impidió que el erasmista Luis de la Cadena llegará a ser consagrado obispo de Almería, a “causa de hombres perversos que le envidiaban por su prestigio”, pues la oposición de Fernández de Villalán a este nombramiento fue tal que no dudo en mentir ante el papa, valiéndose del prior de la catedral, Luis de Peñalosa, a quién dio su poder, el 22 de abril de 1555, para solicitar de Julio III la suspensión del nombramiento, ya que “por la misericordia de Dios estamos bueno y usamos y ejercemos el dicho nuestro oficio sin tener impedimento alguno que no lo impida”. Es comprensible que ante tantas injusticias, don Luis de la Cadena mandase escribir en su epitafio el deseo “de ser ente-

rrado muy profundamente, para jamás volver a percibir el contacto con el mundo⁴⁶.

Por lo demás, el magnífico sepulcro de fray Diego Fernández de Villalán tiene, a juicio de María José Redondo Cantera, su antecedente inmediato en el del Patriarca Fonseca en Santa Úrsula de Salamanca, realizado por Diego de Siloé en Granada en torno a 1529, que deriva como muchos otros del mausoleo del papa Sixto IV (1471-1484), labrado por Antonio Polaiuolo (1431/2-1498) para su capilla del Coro en la basílica de San Pedro, en el Vaticano, aunque el monumento almeriense presenta la salvedad de “transformar la primitiva convexidad de las paredes de la cama del prototipo papal en un juego manierista de superficies cóncavo-convexas”⁴⁷.

procede del códice escurialense, “De varios”, transcrita por A. de Morales. Biblioteca Nacional de España (BNE), Manuscrito Q.317. Sobre don Luis de la Cadena también puede consultarse: López Martín, *La Iglesia...*, 231-233.

⁴⁶ Lázaro Pérez, “Luis de la Cadena...”, 189, nota 10.

⁴⁷ María José Redondo Cantera, “El sepulcro de Sixto IV y su influencia en la escultura del Renacimiento en España”, *Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, nº 50 (1984), 281-282.



▪ Fig. 8. Juan de Orea. Sepulcro del obispo Fernández de Villalán (detalle). 1556-1560. Catedral (Almería). Foto de la autora.

El contrato de la obra se hizo por medio de una carta de poder otorgada por el obispo, poco antes de morir, al arcediano Luis Rojas de Narváez y al prior del convento de Santo Domingo, fray Cristóbal Dávila, posiblemente sus albaceas testamentarios, para que en su nombre trataran con Juan de Orea la realización del sepulcro, que ya había apalabrado en 300 ducados y puesto los medios para costearlo. Y aunque no se ha encontrado la escritura de obligación, si está documentado que para 1560 la pieza estaba acabada a su perfección, noticia que proporciona otra carta de poder, de fecha 3 de septiembre de ese año, dada por el escultor a Cristóbal de Bolaños, licitador en la corte y del consejo de su Majestad, “para que por mí y en mi nombre y como yo mismo podáis parecer ante su majestad e ante los señores de su muy alto consejo e hacienda (...) para pedir y demandar ciento cincuenta ducados que a mí (Juan de Orea) se me deben de los bienes e hacienda que quedaron por fin e muerte de don diego Hernández de Villalán obispo que fue de esta ciudad de Almería,

del resto del túmulo que hice del dicho señor obispo”⁴⁸, lo que permite dar con seguridad la autoría de la obra a Juan de Orea y, además, datar el mueble con toda precisión entre julio de 1556 y septiembre de 1560.

La pieza es del tipo de cama sepulcral exenta y se alza del suelo por medio de una grada de aproximadamente 3,10 x 2,00 metros de longitud (Fig. 7). El primer cuerpo del túmulo troncopiramidal, con paredes en talud, acoge en sus lados mayores las cartelas en cuyo campo epigráfico (123 x 32 cm) se inscribe el elogio fúnebre del obispo, cuyo texto se inicia en el lado izquierdo con la fórmula de consagración *Deo. Opt(imo). Max(imo). Sac(rum)*, que advierte al lector del carácter sagrado e inviolable de la tumba⁴⁹,

⁴⁸ AHPA, Protocolos notariales, núm. 64, f. CCIV. 3 de septiembre de 1560. .

⁴⁹ Joaquín Pascual Barea, “El epitafio latino renacentista en España”, en *Humanismo y pervivencia del mundo clásico*, coord. por José María Maestre Maestre, Joaquín Pascual Barea (Cádiz: Diputación Provincial de Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, Universidad



▪ Fig. 9. Juan de Orea. Sepulcro del obispo Fernández de Villalán (detalle). 1556-1560. Catedral (Almería). Foto de la autora.

texto que se continúa y finaliza en el costado lateral derecho. Los frentes del sepulcro se reservan para los motivos heráldicos, en el anterior, el escudo de armas del linaje Villalán enmarcado en cartela de cuero recortado y timbrado en cabeza de león, y en el posterior el blasón episcopal con capelo de diez borlas, una pieza de extraordinaria calidad en donde Juan de Orea incorpora elementos del repertorio decorativo del grutesco renacentista. Por lo demás, las esquinas del cuerpo inferior de la cama están guardadas por cuatro hermosas quimeras de abultada panza y cabezas de león, cuyas alas desplegadas se ciñen a las cabezas leoninas a modo de volutas; un detalle significativo es la humanización del monstruo, al que se viste con una especie de muceta que deja adivinar

los anillos de la tráquea, y de la que pende un contario de tres cuentas acabado en una cruz.

El tránsito al segundo cuerpo de la cama se hace por medio de una elegante ornamentación arquitectónica de molduras con distinto perfil, de clara influencia serliana, que dan paso al lecho mortuario sobre el que reposa la estatua yacente del difunto. La efigie, de tamaño igual al natural, va revestida de pontifical y luce las vestiduras litúrgicas acordes a su rango, con tunicela, dalmática, casulla, capa pluvial, quirotecas, mitra y anillo pastoral. A causa de la profanación que sufrió la imagen durante la guerra civil de 1936 (Fig. 8), el hermoso báculo que porta está quebrado y sesgado desde la mitad, pudiéndose ver las huellas de las lascas del mármol roto; junto a este símbolo del poder pastoral aparece lo que podría ser el velo (*velium*) o sudario (*sudarium*) del

de Cádiz, Servicio de Publicaciones, 1993), 730, <http://rodin.uca.es/handle/10498/16340>.



▪ Fig. 10. Juan de Orea. Sepulcro del obispo Fernández de Villalán (detalle). 1556-1560. Catedral (Almería). Foto de la autora.

báculo⁵⁰, aunque el detalle plantea muchos problemas de interpretación y serias dudas acerca de su naturaleza y significado, tal vez, el icono jurisdiccional de no obedecer a ningún metropolitano.

Por lo que respecta a la imaginería religiosa del sepulcro, se concentra en la cenefa bordada de la casulla, estructurada en un tondo –semi-oculto bajo las manos en oración del obispo– con la representación de la *Virgen y el Niño* (Fig. 9), y en dos recuadros rectangulares ocupados por capilletas en donde aparecen relieves de apóstoles o santos⁵¹, cuyo estilo recuerda el empleado por

⁵⁰ Arco y García del, "Heráldica...", 141.

⁵¹ El profesor Juan Antonio Sánchez los identifica



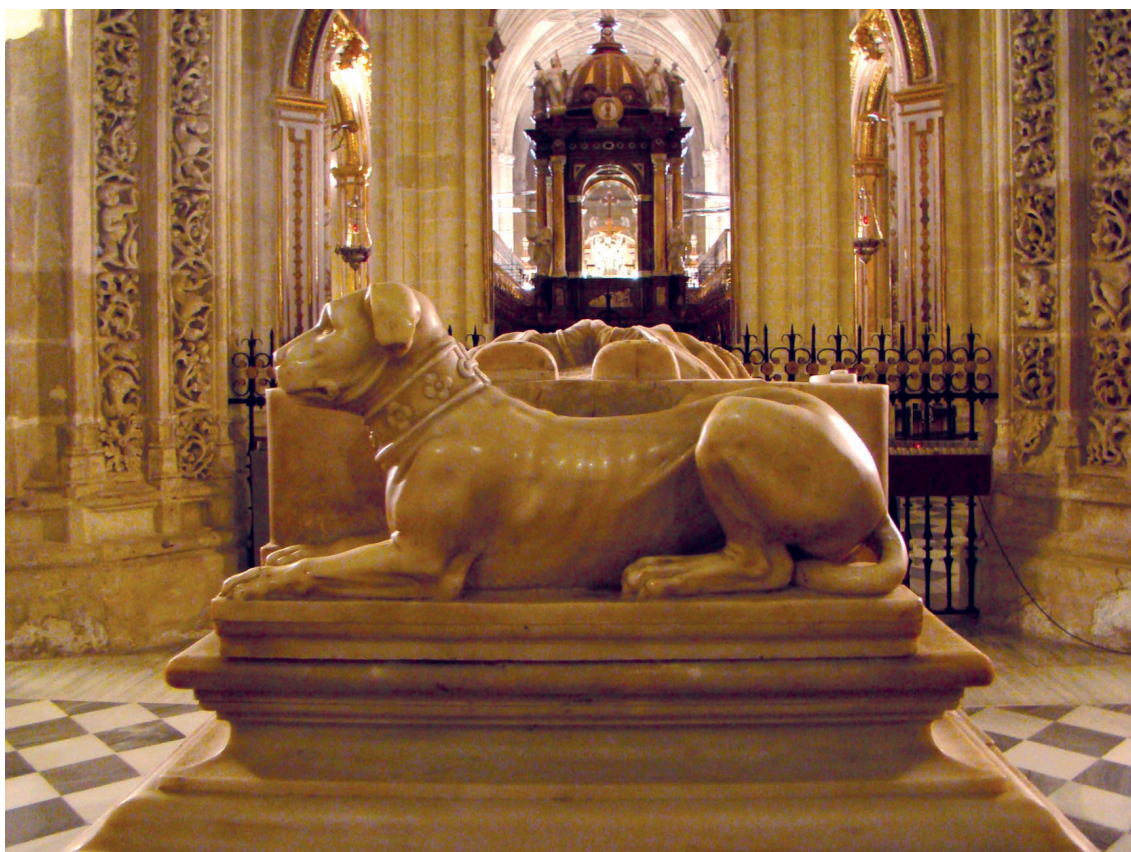
▪ Fig. 11. Juan de Orea. Sepulcro del obispo Fernández de Villalán (detalle). 1556-1560. Catedral (Almería). Foto de la autora.

Orea en las tallas de la sillería catedralicia almeriense (Fig. 10). Además, la similitud de esta casulla, al igual que el resto de las otras prendas ricas que viste el obispo, con modelos aún conservados de ornamentos litúrgicos trabajados en los excelentes talleres granadinos del Quinientos, podría hacer pensar que el escultor hubiese tomado como modelo alguno de los encargados por Villalán en Granada durante su estancia en aquella ciudad en 1542, "bien ricos y preciosos", que llegaron a Almería en 1544⁵².

Por su parte, la cabeza reclina sobre un rico cojín, tocada con una magnífica mitra adornada con bordados y cenefas de piedras preciosas engastadas. El rostro de fray Diego está tratado de manera realista, posiblemente realizado a partir de la mascarilla funeraria (Fig. 11), y pese a los numerosos destrozos que sufrió en 1936 todavía

como San Sebastián y San Bartolomé. Véase: Sánchez López, "Sol Iustitiae...", 367.

⁵² ACA, Actas Capitulares, Libro 2, f. 38v. y f. 39r.



▪ Fig. 12. Juan de Orea. Sepulcro del obispo Fernández de Villalán (detalle). 1556-1560. Catedral (Almería). Foto de la autora.

es posible apreciar en las facciones ajadas del anciano obispo la fuerte personalidad de su carácter, sobre todo a través de sus ojos abiertos, llenos de incertidumbres ante la muerte, mientras a sus pies, tallado en un bloque independiente de mármol, descansa la figura parlante de un perro alano, ejemplo de fidelidad de acuerdo con la tradición medieval y, una vez más, presencia física y viva de su apellido, Villa-Alano, en constante vigilancia (Fig. 12).

Para terminar, don fray Diego Fernández de Villalán descansa para siempre, gracias al arte de Juan de Orea, en la cómoda seguridad del edificio que, me atrevería a decir, fue pensado también para su última morada, esperando, utilizando las perfectas palabras del profesor Sánchez López, el paso a la eternidad que sólo puede ser conocida gracias a la visión concedida al ser humano por Cristo: “Bienaventurados los ojos que ya

vieron; más tú será también dichoso si un resto de tu estirpe logra contemplar tan deseada luz, dentro y fuera clarísima”⁵³.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Benavides, José. *Historia de la Catedral de Almería* (Manuscrito inédito). Almería: Archivo Catedral de Almería, 1936.
- Arco y García del, Fernando. “Heráldica Eclesiástica”. *Emblemática*, nº 18 (2012), 123-146.
- García Oro, José. *El Cardenal Cisneros. Vida y empresas*, vol. I. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1992.
- Gómez Martínez, Javier. *El gótico español de la Edad Media. Bóvedas de crucería*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1998.

⁵³ Sánchez López, “*Sol Iustitiae...*”, 371.

- Gómez Parente, Odilio (dir). *Crónicas franciscanas de España*, vol. VI. Madrid: Editorial Cisneros, 1977.
- Lázaro Pérez, Rafael. "De epigrafía latina renacentista: el epitafio del obispo Villalán en la Catedral de Almería". *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, nº 18 (1999), 97-105.
- Lázaro Pérez, Rafael. "Luis de la Cadena, un frustrado obispo de Almería". En *Quaerite et invenietis*, editado por Rafael Lázaro Pérez y José Miguel Martínez Pérez, 185-194. Almería: Universidad de Almería, 2010.
- López Martín, Juan. *La Iglesia en Almería y sus Obispos*. Almería: IEA. Caja Rural de Almería. Unicaja, 1999.
- López Martín, Juan. "Fernández de Villalán, fray Diego". En *Diccionario biográfico de Almería*, coordinado por Julián Pablo Díaz López, 146-147. Almería: IEA, 2006.
- Martínez Millán, José (coord). *La Corte de Carlos V. Los servidores de las Casas Reales*, V. IV, tomo III. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.
- Nicolás Martínez, M^a del Mar. "Escultura y pintura en la Edad Moderna". En *Historia de Almería. Edad Moderna*, coordinado por Julián P. Díaz, Pedro Martínez, Bienvenido Marzo, Alfonso Ruiz y Valeriano Sánchez, 308-325. Almería: IEA, 2019.
- Nicolás Martínez, M^a del Mar y Torres Fernández, M^a del Rosario, "El inventario de 1551 de la Catedral de Almería". *Cuadernos de Arte*, nº 19 (1988), 143-159.
- Pascual Barea, Joaquín. "El epitafio latino renacentista en España". En *Humanismo y pervivencia del mundo clásico*, coordinado por José M^a Maestre Maestre y Joaquín Pascual Barea, 727-788. Cádiz: Diputación Provincial de Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones, 1993, <http://rodin.uca.es/handle/10498/16340>.
- Redondo Cantera, María José. "El sepulcro de Sixto IV y su influencia en la escultura del Renacimiento en España". *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, nº 50 (1984), 261-271.
- Sánchez López, Juan Antonio. "Sol Iustitiae. Arquitectura, culto eucarístico y poder episcopal en la catedral de Almería". *Imafronte*, nº 9-20 (2008), 349-375.
- Pascual y Orbaneja, Gabriel. *Vida de San Indalecio y Almería ilustrada en su antigüedad, origen y grandeza*. Almería: 1699. Edición Facsímil. Almería: Ateneo de Almería, 1989.
- Torres Fernández, M^a del Rosario. Nicolás Martínez, M^a del Mar. "Los programas iconográficos del obispo Fernández de Villalán en Almería a mediados del siglo XVI". *Cuadernos de Arte e Iconografía*, nº 4, 2 (1988), 171-182.
- Torres Fernández, M^a del Rosario. "Orea, Juan de". En *Diccionario biográfico de Almería*, coordinado por Julián Pablo Díaz López, 284-286. Almería: I.E.A. 2006.
- Torres Fernández, M^a del Rosario. Nicolás Martínez, M^a del Mar. "La Catedral. *Templum Magnum Almeriae*". En *Historia de Almería. Edad Moderna*, coordinado por Julián P. Díaz, Pedro Martínez, Bienvenido Marzo, Alfonso Ruiz y Valeriano Sánchez, 262-281. Almería: IEA, 2019.